

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08 – 2017

Al ser las diez horas del diecisiete de abril dos mil diecisiete inicia la **Sesión Extraordinaria CERO OCHO — DOS MIL DIECISIETE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde, Presidente
M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz, Vicepresidenta
Licda. Kattia Mora Cordero
M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño

MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES POR VACACIONES:

Dra. Guadalupe Ortíz Mora
M.Sc. Norma Ureña Boza, Secretaria

ARTÍCULO UNICO

Se conoce la información planteada por el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, referida al Curso de la OMPI sobre examen de patentes para países de América Latina, en el sentido de que los organizadores del evento, sean la OMPI y la Oficina Cubana de Propiedad Industrial, recomiendan la utilización del Hotel NH Capri La Habana, ya que en él se hospedará el resto de los participantes, en sus salones será impartido el curso, y es un lugar que reúne las condiciones para garantizar un adecuado aprovechamiento de la capacitación; sin embargo, en virtud de que el costo supera el monto aprobado por este Tribunal en el acuerdo SE-091-2017 y siendo que el Reglamento de Gastos y Viáticos para funcionarios, en su artículo 35 párrafo segundo permite aumentar el monto, es que se solicita ampliar el Acuerdo SE-091-2017 de la Sesión Ordinaria N° 13-2017, para que:

- 1- Respecto de los viáticos que deben ser pagados a los participantes, que dicho monto (60%) se ajuste a los precios cobrados por el hotel sede, de acuerdo a la información enviada por la organización del evento, y sea reconocido en el adelanto del viaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocida la información planteada por el M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, referida al Curso de la OMPI sobre examen de patentes para países de América Latina, en el sentido de que los organizadores del evento, sean la OMPI y la Oficina Cubana de Propiedad Industrial,

recomiendan la utilización del Hotel NH Capri La Habana, ya que en él se hospedará el resto de los participantes, en sus salones será impartido el curso, y es un lugar que reúne las condiciones para garantizar un adecuado aprovechamiento de la capacitación; sin embargo, en virtud de que el costo supera el monto aprobado por este Tribunal en el acuerdo SE-091-2017 y siendo que el Reglamento de Gastos y Viáticos para funcionarios, en su artículo 35 párrafo segundo permite aumentar el monto, es que se solicita ampliar el Acuerdo SE-091-2017 de la Sesión Ordinaria N° 13-2017, se acuerda:

1. Respecto de los viáticos que deben ser pagados a los participantes, que dicho monto (60%) se ajuste a los precios cobrados por el hotel sede, de acuerdo a la información enviada por la organización del evento, y sea reconocido en el adelanto del viaje.
2. Instruir a los participantes para que presenten las facturas o comprobantes de gastos respectivos.
3. Comunicar el presente acuerdo al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, a los Jueces M.Sc. Norma Ureña Boza y M.Sc. Leonardo Villavicencio Cedeño, para su información y lo que proceda.

Al ser las 10:41 horas se levanta la sesión administrativa



M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde
PRESIDENTE



Licda. Kattia Mora Cordero
SECRETARIA Ad Hoc